16375 *RESOLUCION de 5 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 26.398. R. I. 6.337.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6-1.°, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas subterráneas a 20/13,2 KV. en la ciudad de León; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de líneas subterráneas en la ciudad de León, cuyas principales características son las siguientes: Seis líneas subterráneas a 20 KV. (13,2 KV.), primera línea, E. T. D. «Condesa» a paseo Condesa de Sagasta, número 4, de 172 metros, con cable DHV de 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de aluminio, discurriendo por dicho paseo, conectando en el circuito número 42, «Colón»; segunda línea, E. T. D. «Condesa» a Alcázar de Toledo, número 4, de 440 metros, con cable DHV de 3 (1 por 140) milímetros cuadrados de aluminio, desde la E. T. D. «Condesa», cruzando el paseo de la Condesa de Sagasta, las avenidas de Roma y Ordoño II y calle Alcázar de Toledo, conectando con el circuito número 45, «Ordoño II»; tercera línea, «Condesa», número 30 a José Antonio, número 22, y San Marcos, de 355 metros, con cable P3 PPV de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de aluminio, con origen en el centro de transformación «Condesa», número 30, discurriendo por las calles Juan de Badajoz, avenida José Antonio, calle Rodríguez del Valle y avenida Suero de Quiñones, quedando conectada al circuito número 5, «Aviación»; cuarta línea, Batalla de Clavijo, número 87, a 5 de Mayo, de 120 metros, con cable DHV de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de aluminio desde el C. T. de Batalla de Clavijo, número 37, discurriendo por las calles 26 de Mayo y 5 de Mayo, quedando conectada al circuito número 23, «León 4»; quinta línea, Mariano Andrés, número 2, a Alvaro López Núñez, de 276 metros, con cable DHV de 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de aluminio, con origen en el centro de transformación de Mariano Andrés, número 2, discurriendo por las avenidas de Mariano Andrés y Alvaro López Núñez, quedando conectada al circuito número 3, «San Marcos», y sexta línea, calle San José (Armunia), de 220 metros en doble circuito, con cable DHV de 3(1 por 150) milímetros cuadrados de aluminio, derivada de la actual línea subterránea C. T. «Ballesta» a C. T. «Fernando III El Santo», discurriendo por la calle San José y División Azul, finalizando en una torre metálica existente, con dos circuitos para la Residencia de Pensionistas y centro de transformación de la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas, construyéndose el primero de ellos con cable DHV de 3(1 por 50) milímetros cuadrados y 86 metros de longitud.

La totalidad de las instalaciones quedan en el término de la ciudad de León.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—3.441-15.

16376 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (R. I.—6.337.—Expte.: 26.324).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV. (13,2 KV), con entronque en la línea de «Iberduero, S. A.», «Boñar-Vecilla» y una longitud de 430 metros, continuando subterránea en 78 metros, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados aisladores de vidrio «ESA» número 1.507, E 70, en cadena de dos elementos y torre metálica «MADE», tipo Acacia, y cable DHV de 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de aluminio, con aislamiento para 13/20 KV. la línea subterránea, finalizando en un centro de transformación, de tipo caseta con transformador trifásico de 250 KVA, tensiones 20/13,2 KV./398-230 V. que se instalará en terrenos de la urbanización sita en la avenida de Madrid, número 6 y 10 de Boñar (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 7 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—3.561-15.

16377 *RESOLUCION de 15 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), F. 1.292, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. de E. T. D. «Este de Briviesca» a línea de Calzada de Bureba.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—3.444-15.

16378 *RESOLUCION de 15 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), F. 1.295, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de A. T a 20 KV. y centros de transformación en Quintana-María y Lomana.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—3.445-15.

16379 *RESOLUCION de 17 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), referencias: R. I. 2.718, F-1.310 solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de líneas de A. T. a 20 KV. a C. T. «Bascones de Zamanzas» y a C. T. «Munilla» (primer tramo) y centros de transformación «Bascones de Zamanzas» «Arreba» y «Población de Arreba».

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 17 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—3.644-15.

16380 *RESOLUCION de 17 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), referencias RI. 2.718, expediente 38.018 - F-1.268, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamenarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la modificación de varias líneas de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. a centros de transformación «Quincoces-La Idesilla» y la «Idesilla 2».

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966

Burgos, 17 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—3.645-15.

16381 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), referencias R. I. 2.718, expediente 28.905, F 862, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de red de baja tensión subterránea en la plaza de José Antonio, de Burgos.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 22 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—4.034-15.

16382 *RESOLUCION de 14 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Palomares» (Palomares del Río).
Final: Subestación «Sanlúcar» (Sanlúcar la Mayor).
Términos municipales afectados: Palomares del Río, Mairena del Aljarafe, Bollullos de la Mitación, Gelves, Umbrete, Benacazón y Sanlúcar la Mayor.
Tipo: Aérea.
Longitud: 22 kilómetros.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Al-ac de 181 milímetros cuadrados y cable de tierra Ac. de 49,4.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Vidrio templado.
Finalidad de la instalación: Segunda alimentación a la subestación «Sanlúcar».
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 67.000.000 de pesetas.
Referencia: Exp. 131.013-RAT 12.349.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—4.590-13.

Mº DE AGRICULTURA Y PESCA

16383 *ORDEN de 27 de mayo de 1981 ampliando el régimen económico aplicable a la finca «Masía de San Antonio y Plá del Pou», de los términos municipales de Paterna, Bétera y Puebla de Vallbona (Valencia).*

Ilmos. Sres.: Aprobado el régimen económico aplicable al desarrollo de la colonización de la finca «Masía de San Antonio y Plá del Pou», de los términos municipales de Paterna, Bétera y Puebla de Vallbona (Valencia), por Orden ministerial